



CESIÓN DE USO TEMPORAL DE LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En Dos Hermanas, a la fecha de la firma

El Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en virtud del artículo 124 de la Ley 7/1995 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y cuyo nombramiento y competencias se efectúa mediante Decreto de Alcaldía 127/2024 de 29 de enero de 2024 (BOP nº 22 de 31 de enero de 2024).

EXPONE

PRIMERO. El día 13 de junio de 2025, el Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Sevilla, en representación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, solicita la cesión de uso temporal de las instalaciones necesarias para la ubicación del centro (o centros) de educación permanente, como consecuencia de la firma de convenios de colaboración conforme a la *Orden de 10 de julio de 2020, por la que se convoca a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de convenios en materia de educación permanente y se delega la competencia para dicha suscripción en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.*

SEGUNDO. La colaboración entre las dos administraciones en esta materia cuenta con un largo y amplio recorrido. La continuidad de ese acuerdo de voluntades materializado en la firma de un nuevo convenio de colaboración es el primer paso de un procedimiento que implica la puesta a disposición de la Administración educativa de instalaciones propias de la Administración local, para el fin público expresado en el mismo, y la expresa aceptación de su uso.

TERCERO. Por consiguiente, esa puesta a disposición implica, en lo que respecta a la Administración local, tanto la posibilidad de ceder bienes patrimoniales como la de cambiar el destino de un dominio público (mutación demanial externa), conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y en lo que respecta a la Administración de la Junta de Andalucía, la cumplimentación del correspondiente expediente patrimonial, con preceptiva aceptación del Consejo de Gobierno, al amparo del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO. El uso de estos espacios y/o equipamientos está circunscrito al ámbito de las respectivas competencias de las partes, con el objeto de satisfacer el interés público que tienen encomendado.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente documento es la cesión temporal de las instalaciones, los espacios del Ayuntamiento de Dos Hermanas, aprobada en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de abril de 2021 y modificada posteriormente en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2023, y que se describen a continuación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Código Seguro De Verificación	DPNKEV5moGCqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Rey Sierra	Firmado	07/07/2025 13:28:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DPNKEV5moGCqrZAMCOBRjw==		





CEPER BUJALMORO

Inmueble en la calle Martínez Montañés, s/n (antiguo edificio Infantil CEIP Maestro Enrique Díaz Ferreras)

Inmueble libre de cargas y gravámenes

Superficie 540m² construidos, distribuidos en dos plantas, baja y primera (4 aulas, 2 despachos y 5 servicios)

Referencia catastral: 0712801TG4301S0001IK

CEPER BUJALMORO

4 aulas en el inmueble de en la Avenida San José de Calasanz, sin número

Inmueble libre de cargas y gravámenes

55 m² de superficie cada aula

Horario de mañana y tarde

Inscripción en el registro de la propiedad de Dos Hermanas número uno. Finca registral nº 30039 del archivo común.

Referencia catastral: 9872901TG3397S0001OY

CEPER EL PALMARILLO

Inmueble en la Avenida Cristóbal Colón, número 30

Inmueble libre de cargas y gravámenes

Superficie 412 m² (4 aulas, 2 servicios y 2 despachos)

Inscripción en el registro de la propiedad de Dos Hermanas número tres. Finca registral nº 59191 del archivo común.

Referencia catastral del inmueble: 0304932TG4300S0001PQ

SEGUNDA: La finalidad que motiva la petición de estos espacios, tal como se recoge en el Convenio firmado entre ambas partes, es prestar un servicio educativo a las personas adultas de la localidad y promover el desarrollo educativo en el municipio, que permita el ejercicio del derecho a la educación de estas personas.

TERCERA: Son obligaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

a) Destinar al mismo al uso para el que se cede durante el plazo de cesión, asumiendo desde esta fecha las obligaciones derivadas de dicho uso.

b) Facilitar en cualquier momento al cedente cuanta información precise respecto del cumplimiento de lo previsto en el presente documento.

CUARTA: Son obligaciones de la Entidad cedente:

a) Ceder las instalaciones y espacios, una vez concedida la petición, en disposición y condiciones para ser utilizados.

b) Indicar a la persona designada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional las instrucciones básicas fundamentales e imprescindibles para la utilización del espacio.

Código Seguro De Verificación	DPNKEV5moGCqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Rey Sierra	Firmado	07/07/2025 13:28:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DPNKEV5moGCqrZAMCOBRjw==		





QUINTA: La cesión tendrá una duración de cuatro cursos académicos: 2025/2026, 2026/2027, 2027/2028 y 2028/2029. Una vez finalizado el periodo mencionado, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional tendrá la posibilidad de renovar esta cesión, en función de la demanda del Ayuntamiento y disponibilidad de los mismos, siempre que el plazo de cesión, incluidas las prórrogas, no exceda de cuatro cursos académicos.

Y para que conste, en la fecha y lugar antes indicados,

EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN

Fdo.: Rafael Rey Sierra.

Código Seguro De Verificación	DPNKEV5moGCqrZAMC0BRjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Rey Sierra	Firmado	07/07/2025 13:28:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DPNKEV5moGCqrZAMC0BRjw==		

